

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 ABR. 2026

VISTO: la propuesta elevada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la contratación del señor Andrés Emilio Freire Orlando, titular de la cédula de identidad N° 3.442.305-4, al amparo de lo preceptuado por el artículo 9 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado ciudadano cumplirá tareas de apoyo directo al señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin;-----

II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

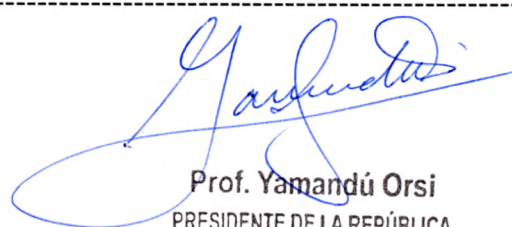
1°.- Contrátase en calidad de asistente directo del señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin, hasta el fin de su mandato, al señor Andrés Emilio Freire Orlando, titular de la cédula de identidad N° 3.442.305-4, en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 001, Administración, Secretaría, a partir del 1° de marzo de 2026.-----

2°.- Establécese como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, la retribución nominal mensual, a valores 2026, de \$102.960 (pesos uruguayos ciento dos mil novecientos sesenta) equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.---

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA